



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El visible estado de abandono y deterioro que presentan las aceras del inmueble ubicado en la intersección de las calles Gutenberg y General Lamadrid y

CONSIDERANDO:

Que es una obligación de los propietarios frentistas mantener las veredas en condiciones óptimas de transitabilidad y seguridad, según lo establecido por las normativas municipales vigentes.

Que el pésimo estado actual de la calzada peatonal en dicha esquina, la cual presenta hundimientos y roturas constituye un peligro inminente para los peatones, especialmente para personas mayores, niños y ciudadanos con movilidad reducida.

Que esta situación obliga a en ocasiones a los vecinos a descender a la calzada vehicular para poder avanzar, exponiéndose a sufrir siniestros viales en una zona de alto tránsito.

Que es facultad de este Cuerpo Deliberante instar al Departamento Ejecutivo Municipal a ejercer el poder de policía y contralor para garantizar la seguridad urbana y el cumplimiento de las ordenanzas de edificación y mantenimiento de la vía pública.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**SOLICITA AL DEM ÍNTIMAR PROPIETARIO DE VEREDAS DE INMUEBLE CALLE
LAMADRID ESQUINA GUTENBERG**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área de contralor correspondiente, proceda a intimar formalmente al propietario del inmueble ubicado en la esquina de las calles Gutenberg y General Lamadrid para que realice el arreglo, reconstrucción y debido mantenimiento de sus veredas sobre ambos frentes.

ARTÍCULO 2 : Solicitar se ofrezcan los mecanismos de colaboración del Municipio con planes de financiamiento para la reparación de las veredas aludidas.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**